



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Al contestar refiérase a: **DE-0025-2023**

correo: denaudit@ccss.sa.cr

AD-AOPER-0002-2024

9 de enero de 2024

Doctor

Roberto Aguilar Tassara, director

CENTRO NACIONAL DE REHABILITACIÓN - 2203

Estimado señor:

ASUNTO: Oficio de Advertencia referente al aprovechamiento de la Unidad de Cuidados Intermedios del Centro Nacional de Rehabilitación.

Esta Auditoría en cumplimiento del programa de actividades especiales consignado en el Plan Anual Operativo 2023, y con fundamento en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno, así como en atención a la denuncia DE-025-2023, procede a informar y a advertir sobre el aprovechamiento de la Unidad de Cuidados Intermedios (UCIM) del Centro Nacional de Rehabilitación (CENARE), a fin de que sea valorado para la toma de decisiones y acciones que compete a esa Administración.

SOBRE LOS ASPECTOS EXPUESTOS EN LA DENUNCIA DE-025-2023

En la denuncia DE-025-2023 se mencionan presuntas irregularidades con la creación de la UCIM, al respecto se indica que, en mayo 2022, se inició un programa para la atención de pacientes que requieren cuidados intermedios denominado (UCIM), con un presupuesto mensual superior a *90 millones de colones al mes, que se atiende con el pago de horas extras y guardias médicas. En la denuncia se agrega, que la UCIM dispone de solo cuatro camas en su mayoría ocupadas por pacientes que en ningún momento requieren cuidados extras, incrementando los costos.*

ANTECEDENTES

La Junta Directiva de la CCSS, en la sesión 9163, celebrada el 11 de marzo de 2021, artículo 42, aprobó el Proyecto Estratégico de Atención Oportuna de las Personas y, en el artículo 8, de la sesión 9210 del 23 de setiembre 2021, autorizó la modalidad de extras corrientes para el desarrollo de ese proyecto, según el criterio de la Dirección de Administración y Gestión de Personal, y de conformidad con la regulación existente en la materia.

Debido a lo anterior, mediante oficio GM-CNR-DG 378-2022, del 19 de abril de 2022, el Dr. Pablo Pacheco Blanco, director general a.i. del CENARE, solicitó a la Gerencia Médica aprobación del Proyecto 24/7, con el siguiente objetivo:

“Atender la creciente necesidad de resolución en listas de espera quirúrgica para cirugía ortopédica y de cirugía trauma complejo en un centro sub especializado, de referencia nacional, durante una jornada continua, con el fin de aprovechar y gestionar los recursos y la capacidad instalada en el Centro Nacional de Rehabilitación de la manera más adecuada”.

Sobre el particular, la Dra. Marny Ramos Rivas, coordinadora de la Unidad Técnica de Listas de Espera en esa oportunidad, mediante oficio GM-AOP-0364-2022, del 5 de mayo de 2022, comunicó al Dr. Randall Álvarez Juárez, gerente médico en esa fecha, la recomendación técnica sobre la propuesta del proyecto, en los siguientes términos:

“... Esta coordinación realizó el análisis del planteamiento y las razones que motivaron el desarrollo de este planteamiento; como se detalla a continuación:

1. Que el Centro Nacional de Rehabilitación es un hospital especializado de referencia nacional que brinda apoyo a los hospitales regionales y nacionales en cirugías complejas de columna, reemplazo articular, pie y tobillo, entre otros, mismo que se ha buscado fortalecer para lograr un mayor impacto en las listas de espera dado que al no tener servicio de emergencias su capacidad puede utilizarse casi en su totalidad a cirugías electivas complejas.

2. Que se propone la utilización del área de sala de operaciones en horario extendido a 24 horas, permitiendo así maximizar la utilización del recurso humano e infraestructura existente (y aprovechamiento de los recursos y del equipo con el que se dotó al centro con la conversión a CEACO), que se encuentra con menor aprovechamiento fuera del horario ordinario.

3. Que se cuenta con alta capacidad resolutive debido a la presencia de personal y sub especialistas en las áreas quirúrgicas a trabajar y disponibilidad del personal de apoyo para llevar a cabo dicho proyecto.

4. La oportunidad y beneficio que se obtendrá con la ampliación del programa quirúrgico del CENARE ya existente, el cual se encuentra ligado con la acción estratégica de atención oportuna a las personas.

5. La oportunidad de continuar siendo un apoyo constante para establecimientos de salud de todo el país para aumentar la capacidad de resolución de listas de espera.

6. Se tiene conocimiento que la Gerencia Médica se encuentra impulsando el reforzamiento del CENARE para mejorar su capacidad instalada en el tiempo.

7. Existe un equilibrio en el uso de los recursos disponibles, la necesidad de la población y la estrategia institucional.

Por las razones anteriores, sabiendo que lo propuesto por el CENARE representará un beneficio para los pacientes de las diferentes listas de espera de patologías de ortopedia y cirugía de columna complejas; los cuales representan los registros de mayor antigüedad de la lista y que su atención resultará en la disminución de plazos y la resolución de dichos casos, siendo estos objetivos se alinean con las metas de la actual administración y están plasmados en el Proyecto Estratégico de Atención Oportuna.

(...) Finalmente, se debe indicar que se han realizado coordinación con la Dirección de Presupuesto para el apoyo gradual al centro de salud y en caso de obtener los resultados previstos en el plan piloto se pueda dotar gradualmente de los recursos para su mantenimiento en el tiempo”.



Posteriormente, en oficio GM-6165-2022 del 12 de mayo de 2022, la Gerencia Médica brindó respaldo financiero asociado al proyecto citado, ligando el gasto a la partida 2043 “Fondo de Atención Oportuna”, con asignación presupuestaria para el período de mayo a agosto de 2022 (cuatro meses), bajo la modalidad de “Extras Corrientes”, según el criterio de la Dirección de Administración y Gestión de Personal.

En ese mismo oficio, el Dr. Álvarez Juárez menciona:

“(...) Por lo anterior expuesto el aval y pago para el desarrollo del Plan se hará bajo el pago de tiempo extraordinario del recurso humano en los diferentes perfiles necesarios en plan piloto. No así el presupuesto de las demás partidas presupuestarias requeridas en el planteamiento. Existe una responsabilidad de las autoridades del centro de salud por el uso eficiente de los recursos y cumplir los resultados previstos en esta materia, para lo cual se insta a mantener dichas premisas y al usuario en el centro de los proyectos que se impulsan para el abordaje de las listas y tiempos de espera (...) Es de suma importancia que, mediante la aplicación de los controles y seguimientos requeridos, se realice una evaluación constante de los movimientos presupuestarios, esto con base en el consumo real identificado mensualmente. A la vez, se deben ejecutar los controles pertinentes con el fin de que el monto total acumulado en las modificaciones presupuestarias no supere la cifra detallada como asignación presupuestaria autorizada...”.

En el Protocolo de Funcionamiento de la Unidad de Cuidados Intermedios-(UCIM-CENARE) confeccionado en agosto de 2022, aprobado por la Dirección General del CENARE, se describe la UCIM como:

“(...) unidad asistencial, especializada, de tratamiento avanzado, en la cual médicos especialistas en Medicina Interna y Emergencias serán responsables de dar una atención médica precisa, de manera continua e inmediata, a pacientes con alteraciones fisiopatológicas que han alcanzado a un nivel de severidad tal que representan una amenaza actual o potencial para su vida y, al mismo tiempo son susceptibles de recuperación. (...), y así poder brindar la atención adecuada y cercana a los pacientes post operados, de manera tal que se puedan realizar cirugías de mayor complejidad manteniendo un cuidado cercano del paciente y una vigilancia activa que permita detectar y tratar oportunamente las complicaciones que surjan. La Unidad de Cuidados Intermedios (UCIM) del CENARE es una unidad adscrita al Servicio de Cirugía del hospital dada la complejidad. Sin embargo; importante conceptualizar que la misma vigilará y dará soporte a todo el Centro Hospitalario en la atención de pacientes que entran en etapa que aguda no crítica en referencia a, pacientes estables, pero con alto riesgo de complicaciones, por lo que requieren observación permanente y atención terapéutica de mediana y alta complejidad”.

Respecto a los gastos que representaría el proyecto, mediante oficio GM-CNR-DG-378-2022, del 19 de abril de 2022, el Dr. Pacheco Blanco planteó -a la Gerencia Médica- el Proyecto Plan Piloto 24/7 del servicio de Cirugía, el cual incluía la proyección de gastos para las partidas variables por cuatro meses (de mayo a agosto de 2022) por un monto total de ₡ 579 945 320,03 (Quinientos setenta y nueve millones, novecientos cuarenta y cinco mil, trescientos veinte colones con 03/100).

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

El total de gastos fue distribuido de la siguiente manera: el presupuesto para el 2022 se estimó en ¢ 207 354 590,22 (Doscientos siete millones, trecientos cincuenta y cuatro mil, quinientos noventa colones con 22/100) y, para el 2023, en ¢ 338 975 800,55 (Trescientos treinta y ocho millones, novecientos setenta y cinco mil, ochocientos colones con 55/100), según el siguiente detalle:

CUADRO 1
GASTO MENSUAL PROGRAMA 24/7 CIRUGÍAS, CENTRO NACIONAL DE REHABILITACIÓN PERIODO DE MAYO 2022 A FEBRERO 2023

Oficio	Mes / Año	Aprobado	Gasto
GM-6165-2022	Mayo 2022	¢75,065,500.00	¢24,151.690.0
			5
GM-6165-2022	Junio 2022	¢75,100,000.00	¢49,184,060.79
GM-6165-2022	Julio 2022	¢75,100,000.00	¢44,666,883.23
GM-6165-2022	Agosto 2022	¢75,100,000.00	¢41.046,054.33
GM-AOP-0671-2022	Setiembre 2022	¢75,100,000.00	¢53,246,238.73
GM-AOP-0671-202	Octubre 2022	¢68,153,333.33	¢76,750,252.31
GM-AOP-0671-2022	Noviembre 2022	¢68,153,333.33	¢73,489,272.10
GM-AOP-0671-2022	Diciembre 2022	¢68,153,333.33	¢70,108,072.71
GM-1635-2023	Enero 2023		¢76,007,825.44
GM-1653-2023	Febrero 2023		¢80,440,087.51
TOTAL		¢579,925,499.99	¢589,090,437.33

Fuente: Control Recursos Proyecto 24/7 2022-2023 actualizada al 15-11-2023

Sobre el particular, la Gerencia Médica, mediante oficio GM-6165 antes citado informó al Dr. Aguilar Tassara, lo siguiente:

“Con el fin de que se disponga de la previsión presupuestaria asociada al proyecto de referencia, a continuación, se detalla el respaldo financiero ligado a la línea de gasto 2043 “Fondo de Atención Oportuna”, siendo bajo esta partida que se le asignará los recursos presupuestarios...”

El presupuesto fue asignado para un período de cuatro meses (mayo a agosto 2022), no obstante, ese centro médico, durante la ejecución del proyecto, ha realizado diferentes modificaciones presupuestarias y gestionado la ampliación del plazo.

En el oficio citado, relacionado con el aval del proyecto, la Gerencia Médica menciona lo siguiente:

“Así, posterior al análisis y la recomendación de aprobación realizado por la UTLE, este Despacho autoriza la aprobación, bajo el marco “Plan para la Atención Segura, de Calidad, Eficiente y Eficaz de las Listas de Espera 2021-2022”, aprobado por Junta Directiva el pasado 11 de marzo 2021, artículo 42° y sesión N° 9163; y declarado “Proyecto estratégico del Proyecto de Atención Oportuna de las Personas” por Junta Directiva en artículo 8° de la sesión N° 9210, el 23 de setiembre de 2021. Siendo esta bajo modalidad de “Extras Corrientes”, según el criterio de la Dirección de Administración y Gestión de Persona”.

RESULTADOS

Esta Auditoría efectuó una revisión de los documentos que originaron el “Proyecto Cirugías 24/7”, implementado en el CENARE para disminuir la lista de espera en cirugía; asimismo, se solicitó información relacionada con el pago de tiempo extraordinario. A continuación, se exponen los principales resultados obtenidos:

1. SOBRE EL USO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS (UCIM)

Se determinó que los datos reportados por el CENARE con respecto a la dotación normal de camas, días pacientes, ingresos, egresos, defunciones y estancias, no garantizan el uso razonable de los recursos presupuestarios asignados para el funcionamiento de la Unidad de Cuidados Intermedios, debido a que no son confiables, ya que la información suministrada por el servicio de Cirugía no coincide con la de Registros Médicos y Estadísticas (REDES).

Al respecto, la revisión efectuada al cuadro 71 “Dotación normal de camas, días pacientes, ingresos, egresos, defunciones y estancias”, evidenció las siguientes diferencias:

- a. La información evidencia que el servicio de Cirugía dispuso de 16 camas (12 para cirugías y 4 para cuidados intermedios); además, reportó la estancia de 250 personas y 12 traslados en cuidados intermedios, lo anterior, en el período del 1° de septiembre de 2022 al 31 de marzo de 2023; no obstante, el Dr. Allan Mora Cascante, jefe del servicio de Cirugías, informó a esta Auditoría, que para ese mismo período, ese servicio disponía de 18 camas (14 para cirugía y 4 para cuidados intermedios) y reportó 258 estancias y 14 traslados a cuidados intermedios, **siendo el reporte de la jefatura el fundamento para el pago correspondiente.**
- b. En el “Censo Diario de Pacientes” del 1° de septiembre de 2022 al 31 de marzo 2023, se contabilizan 87 camas para el centro médico y, en el cuadro 71, se registran 88.

De conformidad con lo anterior, esta Auditoría consultó a la Licda. Gabriela Chavarría Sancho, jefe de REDES, sobre la información registrada en el cuadro 71, indicando:

“(…) Al ser un salón transitorio de estancia hospitalaria corta y debido a reiteradas omisiones de los operarios al no dejar evidencia de registros de traslados internos de ingresos y egresos de este salón, se hace imposible la medición real de estos movimientos en el sistema por cuanto no fueron registrados”.

Asimismo, el Dr. Roberto Alonso Gamboa Garro, coordinador del servicio de Cirugía, manifestó lo siguiente:

“El horario de funcionamiento de la UCIM es 24/7. La información relacionada a (sic) los ingresos, egresos, traslados, ocupación y porcentaje del censo diario se comenta con el servicio de Redes y nos reiteran lo indicado en correos anteriores, de que esa información no es factible obtenerla de una forma objetiva debido a que las camas de UCIM son censadas como camas del servicio de Cirugía y no es posible obtener dicha información. Los datos que se manejan actualmente serían del uso de camas de todo el servicio de Cirugía y no la UCIM por separado (…)”.

El Dr. Mora Cascante, mediante el oficio DSMYAT-JC-230-2023, del 14 de junio de 2023, informó al Dr. Aguilar Tassara, lo siguiente:

“El paciente siempre ingresa a camas del servicio, durante su internamiento puede ser ubicado en las camas de UCIN y no sea registrado adecuadamente y por ende el servicio de REDES no tiene la posibilidad de obtener un registro fidedigno de las estancias y listados de pacientes ingresados a la UCIM”.

“...se exponen los reportes de cirugías y estadísticas internas, manejo de información por parte de la jefatura de Cirugías, del proyecto instaurado con la ayuda de la Unidad Técnica de Listas de Espera y la Dirección de Proyección de la CCSS. Esta extracción de información ha sido un esfuerzo interno debido a que las estadísticas actuales del centro hospitalario son insuficientes y no correlacionan con la producción de trabajo del servicio...”.

“...Según extracción de datos se ingresaron 77 pacientes, resultando que hay falta de pacientes reportados que ingresaron a UCIM”.

Es importante indicar, que la Dirección General del CENARE solicitó a la Unidad Técnica de Listas de Espera, el financiamiento del tiempo extraordinario para el Proyecto 24/7 (UCIM), sustentado en los informes de resultados que debía enviar a la Gerencia, sin embargo, esos documentos carecen de confiabilidad respecto de los datos presentados por el servicio de Cirugía y por REDES.

Mediante certificación CNR-DAF-OGRH-1176-2023/CNR-DAF-AFC-JEF-232-2023, del 22 de agosto de 2023, la Licda. Katty Oconitrillo Ureña, jefe a.i. Financiero Contable, y el Lic. Raymond Gamboa Villalobos, jefe de la oficina de Gestión de Recursos Humanos, informaron -a esta Auditoría- el gasto generado por la UCIM en el período de mayo de 2022 a mayo de 2023, cancelando con presupuesto del año 2022 ₡ 207 354 590,67 (doscientos siete millones, trescientos cincuenta y cuatro mil, quinientos noventa colones con 67/100) y, con presupuesto del año 2023, ₡ 424 994 189,33 (Cuatrocientos veinticuatro millones, novecientos noventa y cuatro mil, ciento ochenta colones con 33/100), para un total de ₡ 632 348 780,00 (Seiscientos treinta y dos millones, trescientos cuarenta y ocho mil, setecientos ochenta colones 00/100).

La misma certificación menciona:

“... no se puede desglosar el gasto generado por la UCIM, debido a que el Coordinador de ambos proyectos remite los reportes para pago del tiempo extraordinario en un solo documento; hay funcionarios que participan en ambos programas. De ser necesario realizar la separación de los pagos realizados en ambos proyectos, se deberá de hacer en forma manual y en jornada extraordinaria por parte de Recursos Humanos, el tiempo requerido podría ser de aproximadamente dos meses, considerando la cantidad de reportes que se generan mensualmente y la falta de recurso humano para asignar dicha actividad.

Adicionalmente, se hace la aclaración que existen pagos atrasados, los cuales son motivados en su mayoría porque los funcionarios no presentan las certificaciones para pago de tiempo extraordinario o las presentan con inconsistencias y se le hace devolución”.



Al respecto, se observa que el proyecto sobrepasó el presupuesto asignado de ₡ 579 945 320,03 (quinientos setenta y nueve millones, novecientos cuarenta y cinco mil, trescientos veinte colones con 00/100), definido para un período de cuatro meses (de mayo a agosto de 2022); no obstante, al 22 de agosto de 2023, se había cancelado ₡ 632 348 780,00 (Seiscientos treinta y dos millones, trescientos cuarenta y ocho mil, setecientos ochenta colones 00/100). Asimismo, la Dirección del CENARE solicitó ₡ 289 505 025,68 (Doscientos ochenta y nueve millones, quinientos cinco mil, veinticinco colones con 68/100), para los pagos correspondientes del tiempo extraordinario adeudado a los funcionarios.

El Centro Nacional de Rehabilitación, solicitó un Adendum en el presupuesto ordinario del centro médico por un monto de ₡475.789.000.00 con la siguiente justificación:

“Se solicita refuerzo de esta partida, con el fin de continuar con la atención de pacientes en la UCIN (Unidad de cuidados críticos), misma que brinda vigilancia y cuidado asistencial para los pacientes prosperados de cirugía complejas que requieren cuidado cercano y vigilancia activa que permite detectar y tratar oportunamente las complicaciones que surjan. Además de brindar cuidado a pacientes con diagnóstico del ICTUS, Neurotrauma, lesiones Medulares y otros de la especialidad de Fisiatría que presentan descompensaciones agudas de sus comorbilidades de base. Cabe indicar que el funcionamiento de esta Unidad venía siendo financiada por la Unidad Técnica de Listas de espera junto con un proyecto 24/7 de cirugías; sin embargo, dicho programa concluyó en el mes de junio desde esa fecha el financiamiento se dio solamente para la continuidad de la UCIM hasta el mes de setiembre 2023, por lo que en reunión sostenida con el Lic. Andrey Sánchez Duarte, jefe del Área de formulación de la dirección de Presupuesto nos avaló esta solicitud para que continúe funcionando dicha Unidad. El monto indicado corresponde al financiamiento del mes de octubre 2023 para los perfiles de profesionales en enfermería, diplomados y asistente de RX, profesionales en Terapia y personal de apoyo” (Subrayado es del original).

Por otra parte, el 18 de diciembre 2023, la Licda. Oconitrillo Ureña, manifestó a esta Auditoría que partir de octubre 2023, realizaron varios cambios, entre ellos:

“Se hicieron varios cambios en los registros de las camas, ya no pertenecen a Cirugía, ahora las administra Fisiatría con la idea de poder llevar mejor control en el EDUS de esas camas, esto a partir de octubre 2023. Con el fin de poder llevar una estadística de solo UCIN.

El gasto, aunque ahora forma parte del gasto ordinario del hospital lo estamos llevando separado según acuerdo entre RH y Financiero. La producción la lleva ahora la Dra. Paula Valverde Cuevillas quien es la jefe de Fisiatría”.

De conformidad con lo anterior, queda evidenciado que las debilidades señaladas respecto a la información del desempeño de la UCIM no permiten determinar la razonabilidad del uso efectivo de los recursos presupuestarios asignados por la UTLE para su funcionamiento.

2.SOBRE LA SUFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO ESTABLECIDO PARA EL REPORTE Y PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO

Esta Auditoría solicitó a la Unidad Gestión de Recursos Humanos del CENARE los “Reportes de feriados, tiempo extraordinario y sumas a rebajar por horas”, de setiembre de 2022 y junio de 2023, con el propósito de revisar las justificaciones establecidas y la respectiva autorización del tiempo extraordinario cancelado a los funcionarios contratados para la atención de la UCIM.

Al respecto, se remitió a esta Auditoría documento denominado “Control para el pago de tiempo extraordinario”, donde se observa una casilla en la que el coordinador del Proyecto 24/7 debe anotar la justificación respectiva; además, ese documento dispone de un espacio para la firma del jefe del servicio y del coordinador del programa, no obstante, carece de una justificación detallada sobre el pago de tiempo extraordinario, como lo solicita la normativa para el pago del tiempo extraordinario; es decir, se evidenció que no se utiliza el formulario institucional “Reporte de feriados, tiempo extraordinario y sumas a rebajar por horas”.

El Lic. Raymond González Villalobos, jefe de la Unidad Gestión de Recursos Humanos, manifestó que:

“Con el fin de agilizar los trámites para los pagos por el programa de la UCIM, siempre hemos usado ese formulario que realizamos en esta Unidad, se utiliza en la UTLE desde el 2015, el mismo ha sido revisado en otras ocasiones por la Auditoría, la justificación quedó en la aprobación del proyecto, por eso no se le indica a cada reporte y como toda la información la remite el coordinador, se ha manejado igual que la UTLE”.

La Ley General de Control Interno indica, en el artículo 8, lo siguiente:

“Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

“c) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información”.

Por su parte, las Normas de Control Interno para el Sector Público señalan:

“4.4.1 Documentación registro de la gestión institucional. El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las medidas pertinentes para que los actos de la gestión institucional, sus resultados y otros eventos relevantes, se registren y documenten en el lapso adecuado y conveniente, y se garanticen razonablemente la confidencialidad y el acceso a la información pública, según corresponda.

“5.6 (...) El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar razonablemente que los sistemas de información contemplen los procesos requeridos para recopilar, procesar y generar información que responda a las necesidades de los distintos usuarios. Dichos procesos deben estar basados en un enfoque de efectividad y de mejoramiento continuo. Los atributos fundamentales de la calidad de la información están referidos a la confiabilidad, oportunidad y utilidad.

5.6.1 Confiabilidad: La información debe poseer las cualidades necesarias que la acrediten como confiable, de modo que se encuentre libre de errores, defectos, omisiones y modificaciones no autorizadas, y sea emitida por la instancia competente.



5.6.2 Oportunidad: Las actividades de recopilar, procesar y generar información, deben realizarse y darse en tiempo a propósito y en el momento adecuado, de acuerdo con los fines institucionales.

5.6.3 Utilidad: La información debe poseer características que la hagan útil para los distintos usuarios, en términos de pertinencia, relevancia, suficiencia y presentación adecuada, de conformidad con las necesidades específicas de cada destinatario (...).

Así mismo, el Código de Buenas Prácticas Estadísticas en Costa Rica define, lo siguiente:

Principio 10 Procesos Estadísticos Adecuados. "(...) En todas las etapas del proceso de producción estadística, las instituciones del SEN6 deben utilizar de manera conjunta procedimientos, metodologías, métodos y herramientas adecuados, que garanticen la calidad de las estadísticas oficiales (...)"

Principio 16 Precisión. "(...) Las estadísticas oficiales producidas por las instituciones del SEN deben reflejar adecuadamente la realidad..."

Finalmente, el "Instructivo para la Confección, Trámite y Pago de Tiempo Extraordinario" estipula:

"1.2 Condiciones para el pago de tiempo extraordinario. El jefe de cada Unidad será el responsable de la organización funcional del personal a su cargo, con el propósito de que la Caja no pague sumas de dinero por concepto de horas extra que no se justifiquen.

4.1 Reporte de días feriados, horas de trabajo extraordinario, guardias, disponibilidades y otros, debe hacerse en el formulario que se presenta en este capítulo.

4.1.6 Justificación Espacio reservado para detallar los motivos por los cuales se laboraron las jornadas extraordinarias y cualquier comentario adicional que se crea conveniente señalar, así como la referencia documental de su autorización."

2. CONSIDERACIONES FINALES

De conformidad con los resultados obtenidos, es criterio de esta Auditoría que existen debilidades de control interno que no permite garantizar el uso razonable de los recursos disponibles para el proyecto denominado Plan Piloto 24/7, dentro del marco del "Plan para la atención segura, de calidad y eficiente de listas espera 2021-2022". Lo anterior, por cuanto no fue factible -para esta Auditoría- determinar el aprovechamiento del recurso asignado al funcionamiento de la Unidad de Cuidados Intermedios (UCIM), porque la información estadística brindada no es confiable ni exclusiva de la UCIM.

Asimismo, se observa la necesidad de fortalecer los mecanismos de control de la Dirección General del Centro Nacional de Rehabilitación, brindando especial atención a las actividades de revisión y registro de los datos estadísticos relacionados con el proyecto, de manera que permita analizar el aprovechamiento de los recursos asignados e identificar la necesidad de continuar con la apertura de esa unidad en la modalidad de tiempo extraordinario o, bien, continuar con el recurso propio disponible del servicio de Cirugía.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Aunado a lo anterior, no existe claridad sobre el cumplimiento del objetivo del proyecto relacionado con la atención de la creciente necesidad de resolución en la lista de espera quirúrgica de ortopedia y cirugía de trauma durante la jornada continua, debido a que no se observaron metas o indicadores que permitan evaluar la eficiencia y eficacia del proyecto con el pago de tiempo extraordinario para el II y III turno.

El Centro Nacional de Rehabilitación continuará con el uso de la UCIM, con presupuesto ordinario de ese centro médico y administrado por la Unidad de Fisiatría.

En virtud de lo expuesto, esta Auditoría previene y advierte de la situación indicada en el presente oficio, con el propósito de que se adopten las acciones que correspondan para garantizar un adecuado uso de los recursos públicos y minimizar los riesgos expuestos por la misma administración relacionados con las debilidades en la calidad de la información, sin menoscabo de que ha futuro esta Auditoría continúe investigando el tema.

Se solicita comunicar, a este Órgano de Control y Fiscalización, **en el plazo de 1 mes**, las acciones realizadas sobre el particular.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA

M. Sc. Olger Sánchez Carrillo
Auditor

OSC/RJS/ANP/GAP/MAN/JCMS/lbc

C. Doctor Wilburg Díaz Cruz, gerente a.i., Gerencia Médica-2901
Auditoría - 1111.

Referencia: ID-95533